



SUMARIO

DACIÓN DE CUENTAS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

8L/DCDP-0005-. Dación de cuentas de la Diputación Permanente de los asuntos tratados durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2014. 1950

INFORME DE LA MESA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CÁMARA

8L/IEPC-0003-. Informe sobre la ejecución del Presupuesto del Parlamento de La Rioja correspondiente al ejercicio económico de 2013. 1950

NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES

8L/TCPJ-0001-. Propuesta de designación de una terna de juristas para cubrir una plaza de magistrado en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja. 1954

8L/PCTC-0001-. Propuesta de designación de candidato a magistrado del Tribunal Constitucional. 1954

DACIÓN DE CUENTAS DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

En el Pleno del Parlamento de La Rioja, en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2014, la Presidencia dio cuenta de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Diputación Permanente en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2014, lo que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

8L/DCDP-0005-. Dación de cuentas de la Diputación Permanente de los asuntos tratados durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2014.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de febrero de 2014. El presidente del Parlamento: José Ignacio Cenicerros González.

INFORME DE LA MESA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CÁMARA

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1.c) del vigente Reglamento, aprobó por 29 votos a favor y 2 votos en contra el siguiente informe elaborado por la Mesa de la Cámara, lo que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

8L/IEPC-0003-. Informe sobre la ejecución del Presupuesto del Parlamento de La Rioja correspondiente al ejercicio económico de 2013.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de febrero de 2014. El presidente del Parlamento: José Ignacio Cenicerros González.

INFORME DE LA MESA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2013

1. Informe sobre la ejecución del presupuesto del Servicio 01 (Parlamento) del Parlamento de La Rioja, correspondiente al ejercicio económico de 2013.

En ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto, en la fecha antes mencionada se ha procedido a practicar la intervención de cuentas correspondiente al presupuesto arriba indicado, sobre la base del examen de los siguientes datos:

Presupuesto del ejercicio 2013.

Cierre del presupuesto del ejercicio 2013.

Estado de ejecución al 31 de diciembre de 2013.

Libros de contabilidad.

Documentos de pagos e ingresos.

Acuerdos de la Mesa de la Cámara referentes al presupuesto de 2013.

Relación de ingresos efectuados en la Comunidad Autónoma de La Rioja por el Parlamento de La Rioja durante el año 2013.

Revisada detalladamente la liquidación practicada, realizadas asimismo las comprobaciones y toma de datos de los documentos y libros presentados, resultan las siguientes

CONCLUSIONES

1.^a Que las anotaciones y asientos contables en el ejercicio 2012 aparecen correctas en cuantas muestras hemos realizado.

2.^a Examinada la citada liquidación y respecto al presupuesto refundido de gastos, que asciende a 4.694.664,43 € (4.585.976,00 € de ejercicio corriente y 108.688,43 € de ejercicios cerrados), el total pagado es de 4.182.622,54 € (4.093.168,11 € de ejercicio corriente y 89.454,43 € de ejercicios cerrados), lo que supone una ejecución del 89,09%. Teniendo en cuenta que el crédito comprometido y pendiente de pago es de 72.504,40 € (53.270,40 € de ejercicio corriente referentes a los subconceptos 160.01, 162.04, 212.00, 213.00, 215.00, 216.00, 220.00, 221.00, 221.03, 221.99, 222.01, 222.99, 226.01, 226.08, 227.00, 227.01, 227.07, 227.11, 449.00, 481.00, 625.00, 626.00, 629.04, 636.00 y 644.03, siendo 19.234,00 € relativos a la partida 644.03.00 de ejercicios cerrados), la ejecución total asciende a 4.255.126,94 €, que supone un porcentaje de ejecución del 90,64%.

Analizando la ejecución de los créditos definitivos del presupuesto en los seis capítulos que componen el mismo y de ejercicios cerrados (años 2011 y 2012), se observa que el capítulo 1 presenta un porcentaje de cumplimiento total del 94,13%; el capítulo 2, del 77,83%; el capítulo 3, del 12,36%; el capítulo 4, del 99,82%; el capítulo 6, del 46,03%; el capítulo 8, del 81,20% y en ejercicios cerrados (años 2011 y 2012) se liquida al 82,30%.

3.^a En cuanto al análisis pormenorizado del cumplimiento del presupuesto, por capítulos, resulta lo siguiente:

Capítulo 1 (Gastos de personal). Arroja un saldo de crédito de 118.151,01 €, que viene dado, principalmente, por dotaciones no utilizadas para el pago de retribuciones de una plaza de Letrado, una plaza de Técnico de Grado Superior, dos plazas de Técnico de Grado Medio, tres plazas de Administrativo, dos plazas de Auxiliar que suman 9 vacantes en la plantilla de personal de la Cámara y su repercusión, en menos, de cuotas por Seguridad Social, así como de imprevistos y funciones no clasificadas.

Capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y servicios). La gestión presupuestaria, con respecto a este capítulo, ha ido encaminada a la contención del gasto en operaciones corrientes, liquidándose con un saldo de crédito de 214.398,33 €, destacando, entre otros, el ahorro en reparaciones, mantenimiento y conservación del edificio sede, de elementos de transporte, de mobiliario y enseres, de equipos para procesos de información, material informático y consumibles de oficina, vestuario, atenciones protocolarias, publicidad, reuniones y conferencias, certamen de pintura, actos institucionales, servicio de seguridad, gastos diversos, custodia depósitos y almacenaje, procesos electorales, estudios y trabajos técnicos, servicios de audio y vídeo, gastos de viaje de diputados y personal de la Cámara.

Capítulo 3 (Gastos financieros). El grado de ejecución de este capítulo está condicionado al cobro de intereses y comisiones por servicios y operaciones bancarias y de crédito. Durante el presente ejercicio ha

sido necesario negociar la cancelación de numerosas comisiones informadas por las dos entidades de crédito con las cuales trabaja esta Cámara, resultando finalmente escasa su cuantía, lo que ha permitido cerrar el ejercicio con un saldo de 43,82 € de crédito. En todo caso, dado el valor de su dotación (50,00 €), la incidencia respecto a la ejecución total del presupuesto es inapreciable.

Capítulo 4 (Transferencias corrientes). De la consignación definitiva de este capítulo (1.384.500,00 €), el gasto total ejecutado es de 1.373.573,92 €, que sumados a los 8.389,26 € pendientes de pago, supone un total liquidado de 1.381.963,18 € y un saldo de crédito de 2.536,82 €. Este saldo responde a la reducción de las ayudas a otros organismos autónomos de La Rioja.

Capítulo 6 (Inversiones reales). De la dotación definitiva de este capítulo (178.500,00 €), los pagos ordenados ascienden a 68.438,65 € que sumados a los 13.726,64 € pendientes de pago por obligaciones reconocidas, supone un total liquidado de 82.165,29 € y un saldo de crédito de 96.334,71 €, fundamentado por inversiones no realizadas que se han suspendido o aplazado en el tiempo y respondiendo a la política de contención del gasto realizada por todos los servicios de la Cámara, ejecutándose las inversiones estrictamente necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos.

Capítulo 8 (Activos financieros). De la dotación total de este capítulo, que supone 42.940,00 €, el gasto total ejecutado es de 34.867,20 € que viene condicionado a la existencia de concesiones de anticipos reintegrables, resultando un saldo de 8.072,80 € de crédito disponible.

Ejercicios cerrados (años 2011 y 2012). Del crédito total, que supone 108.688,43 €, se han ordenado pagos por 89.454,43 €, resultando obligaciones pendientes de pago por valor de 19.234,00 €, que se encuentran vinculadas a la finalización de la instalación del nuevo *software* de facturación contable.

4.^a Asimismo, se observa que durante el ejercicio no se ha tramitado expediente alguno de modificaciones presupuestarias.

5.^a A la vista del arqueo de fondos y de los ingresos efectuados a la Comunidad Autónoma de La Rioja, el pronunciamiento es favorable por encontrarse ambos correctos.

Por lo anteriormente expuesto, se acuerda dar por cumplida la función encomendada de intervención de cuentas del ejercicio 2013, que se presenta para conocimiento y ulterior tramitación a la Mesa del Parlamento de La Rioja, proponiendo su aprobación.

2. Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al Servicio 02. Defensor del Pueblo Riojano, del Parlamento de La Rioja, año 2013.

En ejercicio de la competencia reconocida en el artículo 167 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho precepto, en la fecha al principio mencionada se ha procedido a practicar la censura de cuentas correspondiente al presupuesto arriba indicado, sobre la base del examen de los siguientes datos:

Presupuesto del ejercicio 2013.

Cierre del Presupuesto del ejercicio 2013.

Estado de ejecución al 31 de diciembre de 2013.

Libros de contabilidad.

Documentos de pagos e ingresos.

Acuerdos de la Mesa de la Cámara referentes al presupuesto de 2013.

Relación de ingresos efectuados en la Comunidad Autónoma de La Rioja por la Defensoría del Pueblo Riojano durante el año 2013.

Revisada detalladamente la liquidación practicada, realizadas asimismo las comprobaciones y toma de datos de los documentos y libros presentados, resultan las siguientes

CONCLUSIONES

1.^a Que las anotaciones y asientos contables en el ejercicio 2013 aparecen correctas en cuantas muestras hemos realizado.

2.^a Examinada la citada liquidación y respecto al presupuesto referido de gastos, que asciende a 358.942,00 €, íntegramente de ejercicio corriente, el total pagado es de 145.439,01 €, lo que supone una ejecución del 40,52%, no existiendo crédito comprometido y pendiente de pago al final del ejercicio. Asimismo, hacer constar que la Ley 9/2013, de 21 de octubre de 2013, conllevó la suspensión de la institución, encontrándose la misma a fecha 31 de diciembre de 2013 totalmente liquidada.

Analizando la ejecución de los créditos definitivos del presupuesto en los cuatro únicos capítulos que componen el mismo, se observa que el capítulo 1 presenta un porcentaje de cumplimiento total del 43,11%; el capítulo 2, del 33,64%; el capítulo 4, del 0,00%, el capítulo 6, del 50,69% y el capítulo 8, del 0,00%.

En el presupuesto del ejercicio 2013 no se han incorporado operaciones ni créditos relativos a ejercicios anteriores (compromisos de pago de ejercicios cerrados).

3.^a En cuanto al análisis pormenorizado del cumplimiento del presupuesto, por capítulos, resulta lo siguiente:

Capítulo 1 (Gastos de personal). El crédito definitivo del principal capítulo del presupuesto de gastos supone 268.914,00 €, arrojando a final de ejercicio un saldo de crédito de 152.981,80 €, que viene dado, principalmente, por el ahorro en retribuciones vinculado a las vacantes generadas en la representación y plantilla del personal de dicha oficina, gratificaciones, gasto producido en el Fondo de Acción Social para funcionarios, Seguridad Social, así como a la suspensión de la institución por la Ley 9/2013, de 21 de octubre.

Capítulo 2 (Gastos en bienes corrientes y servicios). Con un crédito definitivo de 75.550,00 €, la gestión presupuestaria de este capítulo ha ido encaminada a la contención del gasto en operaciones corrientes, liquidándose con un saldo de crédito de 50.148,93 €, que proviene del ahorro generalizado en todas las partidas.

Capítulo 4 (Transferencias corrientes). La dotación definitiva de este capítulo (1.000,00 €) no se ha obligado para ningún fin, manteniéndose la disponibilidad de la totalidad de su crédito hasta el final del ejercicio.

Capítulo 6 (Inversiones reales). De la dotación definitiva de este capítulo (8.100,00 €), el gasto ejecutado arroja un saldo de crédito de 3.994,26 € y la ejecución presupuestaria ha ido encaminada a la contención en las inversiones de dicha institución, derivada asimismo por la suspensión de la misma por la Ley 9/2013, de 21 de octubre.

Capítulo 8 (Activos financieros). La dotación definitiva de este capítulo (5.378,00 €), no se ha obligado para ningún fin, dada la inexistencia de concesiones de anticipos reintegrables para el personal de esta institución durante el presente ejercicio.

4.^a Asimismo, se observa que durante el ejercicio no se ha tramitado expediente alguno de modificaciones presupuestarias.

5.^a A la vista del arqueo de fondos y de los ingresos efectuados a la Comunidad Autónoma de La Rioja, el pronunciamiento es favorable por encontrarse ambos correctos.

Logroño, 10 de febrero de 2014. El presidente del Parlamento: José Ignacio Ceniceros González. La secretaria primera: Raquel Sáenz Blanco.

NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES

8L/TCPJ-0001-. Propuesta de designación de una terna de juristas para cubrir una plaza de magistrado en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 330.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 13.2 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, acordó:

Primero. Designar la terna de juristas integrada por D.^a María del Carmen Ortiz Lallana, D. Luis Miguel Rodríguez Fernández y D. José Luis Jiménez Losantos.

Segundo. Trasladar el acuerdo adoptado por el Pleno al presidente del Consejo General del Poder Judicial, acompañado de la documentación reglamentaria.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de febrero de 2014. El presidente del Parlamento: José Ignacio Cenicerós González.

8L/PCTC-0001 – 0807339-. Propuesta de designación de candidato a magistrado del Tribunal Constitucional.

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 184.7 del Reglamento del Senado, acordó:

Primero. Designar a D. Ricardo Enríquez Sancho, candidato a magistrado del Tribunal Constitucional.

Segundo. Trasladar el acuerdo adoptado por el Pleno al presidente del Senado acompañado de la documentación reglamentaria.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 14 de febrero de 2014. El presidente del Parlamento: José Ignacio Cenicerós González.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40